

DG 070-23

Ciudadano: Abg. Sergio A. Millan Charles Consultor Jurídico de la Gobernación del estado Anzoátegui Su despacho.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en la oportunidad de expresarle un cordial saludo Patriótico, Revolucionario, Bolivariano, Antiimperialista, Socialista y profundamente Chavista, extensivo a todo su distinguido equipo de trabajo.

La presente tiene como finalidad dar respuesta oportuna al oficio C.J Nº 043/2023, de fecha 17 de febrero del presente año, donde remite oficio realizado por la Corporación de Minas del estado Anzoátegui, C.A., en solicitud de Encomienda de Gestión de las actividades de recepción y verificación de recaudos. para la tramitación de las Autorizaciones de Ocupación del Territorio (A.O.T) y las inspecciones Técnicas para la adjudicación de territorios para la explotación de minerales no metálicos y, a su vez, adjunta modelo de PROPUESTA de Autorizaciones de Ocupación del Territorio (A.O.T), al cual le doy APROBACIÓN para que de esta manera se realicen los trámites pertinentes para la entrega de Encomienda de Gestión.

Sin otro particular a que hacer referencia, agradecido de la atención US MARC prestada y quedo atento a su pronta respuesta.

República Bolivariana de Venezuela Gobernación del Estado Anzoátegui Consultor Jurídico margero - 24.447 202 Administración - 08:32 pm 07 / 03 /2.023

Atentamente. Lcdo. Luis José Marcano Salaza Gobernador del Estado Anzoategu

Según Decreto N°01, Extraordinario 01 de fecha 03/12/2021

LJMS/RG/amia



Barcelona, 10 de Enero de 2023.

Ciudadano:

Licdo. LUIS JOSE MARCANO SALAZAR. GOBERNADOR DEL ESTADO ANZOÁTEGUI. Su Despacho.

Atención:

Abog. SERGIO MILLÁN CONSULTOR JURIDICO DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOATEGUI.

Su Oficina.

Estimado camarada, reciba un afectuoso saludo Bolivariano, Revolucionario, Antiimperialista, Socialista y por siempre Chavista, en nombre de toda la familia que integra la Corporación de Minas del Estado Anzoátegui, C.A.

A los fines de optimizar los procedimientos administrativos que buscan regularizar las actividades relacionadas con la minería no metálica, especialmente aquellos procedimientos para el otorgamiento de las AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DE TERRITORIO (A.O.T.), correspondientes a las adjudicaciones de territorios para la explotación y aprovechamiento de minerales no metálicos, me dirijo a Usted muy respetuosamente, para solicitar de acuerdo a lo establecido en los artículos 39 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, concatenado con el artículo 24, numeral 14 de la Ley de la Administración Pública del Estado Anzoátegui, la ENCOMIENDA DE GESTIÓN de las actividades de Recepción y Verificación de recaudos para la tramitación de las Autorizaciones de Ocupación del Territorio (A.O.T) así como la encomienda de gestión de las Inspecciones Técnicas para la adjudicación de territorios para la explotación de minerales no metálicos. competencias actuales de la Dirección de Planificación de la Gobernación del Estado Anzoátegui para el otorgamiento de la autorización antes señalada. Esto se motiva en las competencias que posee esta Corporación, como ente regulador del ejercicio las actividades de minería no metálica en el estado Anzoátegui, así como en la simplificación de trámites administrativos lo que permite afianzar el principio de celeridad de los mismos procesos.

Sin más que agregar y deseando éxitos en su gestión, me despido muy

cordialmente de Usted,

Polyte Tare de Vaneriole Sold English Antokkody

PRESIDENTE CORPORACIÓN DE MINAS DEL ESTADO ANZOATEGUI, C.A.

Avda. 5 de Julio. Edificio CAPSTEEA Planta Baja. Parroquia San Cristóbal. Municipio Simón Bolívar. Barcelona. Estado Anzoátegui - Venezuela Correo Electrónico: corpominaganz@gmail.com



Barcelona, 03 de marzo de 2023

DG 067-23

Ciudadano:

Ing. Alexander Contreras

Director de Planificación y Desarrollo Territorial de la Gobernación del estado Anzoátegui Su despacho.

Atención:

Abg. Sergio Millan

Consultor Jurídico de la Gobernación del estado Anzoátegui

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en la oportunidad de expresarle un cordial saludo Patriótico, Revolucionario, Bolivariano, Antiimperialista Socialista y profundamente Chavista, extensivo a todo su distinguido equipo de trabajo.

La presente tiene como finalidad de optimizar los procedimientos administrativos que buscan regularizar las actividades relacionadas con la minería no metálica, especialmente aquellos procedimientos para el otorgamiento de las AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DE TERRITORIO (A.O.T.), correspondientes a las adjudicaciones de territorios para la explotación y aprovechamiento de minerales no metálicos, en tal sentido hago de su conocimiento que se autoriza a la Corporación de Minas del estado Anzoátegui, C.A., para realizar la emisión de las AUTORIZACIONES DE OCUPACION DE TERRITORIO, previo a la certificación de expedientes y realización de la Inspección Técnica por parte de la Corporación de Minas en conjunto con la Dirección de Planificación y Desarrollo Territorial. En consecuencia, corresponde a su dirección, la emisión del acta de conformidad habiéndose realizado previamente la debida recepción de expedientes, revisión de recaudos, inspección técnica informe legal por parte de la Corporación de Minas del estado Anzoátegui, C.A. para una posterior emisión y otorgamiento de la respectiva certificación por el ente autorizado.

Agradecido de la atención prestada, sin más a que hacar referencia se suscribe de usted.

Atentament<sub>e</sub>

Lcdo. Luis José Marcano Sal

Gobernador del Estado Anzoátegur

Según Decreto Nº01, Extraordinario 01 de fecha 03/12/2021

LJMS/RG/amja

AV: 5 DE JULIO DE BANCELON EDIF DE GOSIEPNO GEM